

**DÁSE CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS DE LA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO,
ARTÍSTICO, SOCIAL Y CULTURAL CRACKS**

RESOLUCIÓN SM 340 /2025
LAS CONDES, 26 de junio de 2025.

VISTOS:

1° El día de hoy, don **Cristóbal Chaparro Venegas** depositó ante esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO, ARTÍSTICO, SOCIAL Y CULTURAL CRACKS**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada autorizada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde.

2° Que se acompañó el Informe U.P.J N°2268 fechado a 23 de abril de 2025 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro al 23 de abril de 2025, no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO, ARTÍSTICO, SOCIAL Y CULTURAL CRACKS** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Que fueron acompañados todos los Certificados de Antecedentes penales de los miembros del directorio inicial.

4° Que consta el poder de don **Cristóbal Chaparro Villegas** en su calidad de Fundador de la entidad en formación.

CONSIDERANDO:

Que, no existiendo otros reparos de legalidad sobre las disposiciones estatutarias depositadas, se procede a dar curso a la presente solicitud de constitución de persona jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en los artículos 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

DÁSE la conformidad legal a la constitución de estatutos de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO, ARTÍSTICO, SOCIAL Y CULTURAL CRACKS**, que consta en escritura privada firmada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro por esta Secretaría Municipal salvo si el interesado solicitare hacerla personalmente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE E INSCRÍBASE.

**JORGE
MIGUEL
VERGARA
GOMEZ**

Firmado
digitalmente por
JORGE MIGUEL
VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.06.26
09:03:30 -04'00'

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**